

38
cada una; sea ortizado entre los Cav; y Reg; el que a d'ora en d'ora del y del
Sello, como el que en todas las funciones de aclamacion a los Señores Reyes
de la Monarchia, ayo el R. Estandarte, o Pendon, como Inimica llama
prebeminente en todos actos, el que cabatido y vendido, y que en el Real; tocolanone
al que dize; Solo que en vendidos a unidos de la Ciudad, de la Navuelto, haga el
quodize esta funcion en la presente, de cada aclamacion de la M^{ca}, de
D^{na} y prim; Cua on tray derecho tiene el quodize adquirido y azetado, y que
viendeze contruente la por el S; Correg; por algunos actos protestados a otros S;
su anteziora; Se ocurris a S^{ra} M^{ca} y señores de m^{ca} R^{ca} Coni; por Consulta
de la M^{ca}; y reamandado levante de el estandarte, o R. Pendon, el Al
ferez maior; y no hauiendo, el M^{ca}, mas antiguo; siendo en el Real; el q.
dize tal Alferez maior de dicho R. Pendon Inn; de la M^{ca}; y no otro;
Lo que el S; Correg; ablando modestamente, pretende y m^{ca} b^{ca} obrir, con el motivo
de querer suzitar duda, el que lo sea el quodize, y que d'ora a d'ora de mañana esta
senalado al decha a clamacion, y zitada a la m^{ca} liziar, formada Cueryes de
Guardia y hechas las Regulars prevenciones, con lo que el quodize se la ofe
zido de cada, vajo labuena fe y suuelto de dichos acuridos; Reverentemente
ablando, Suplica al S; Correg; que por lo acordado y no d'ora se al quodize de m^{ca}
derecho, ni conienta de lo q^{ca} si d'ora en el, y modo alguno, ni m^{ca} penda d'ora
a clamacion; De lo contrario, protesta a los d'ora, ni a m^{ca} empleo, qualquiera
de q^{ca} p^{ca} videntzia, que contra lo acordado q^{ca} exa toriar, y el Rep^{ca} de quien y
como en S^{ra} M^{ca}; ay a lugar, los d'anos y por suzias q^{ca} m^{ca} canaren, han
requido y suzieren al quodize, y q^{ca} de portel d'ora; Conrelaz; de dicho R.
Privilegio, Inerzion de un nombram^{to}; y muerte, d'ora acuerdos, Der gacho
de dicho R. Coni; y estam^{ca} protesta, y a q^{ca} que baze la que ma^{ca} buti l^{ca} y ne
Zuaria sea = Na Ciudad, hauiendo loido, y conferido lo q^{ca} am;
Acordos y lo suuelto en el Cavildo de ayer; Iny; al S; Correg; se vna de con
formacion con el R. Estandarte, y de m^{ca} de renovar d'ora; a quien no tiene, ni lo b^{ca}
pura, ni d'ora, como el Cav. Alferez mayor, nombrado para el R. y el
vno de la bandera, contemplando en no tocarle la R. proclama; y por no ser
n^{ca} y m^{ca} con el q^{ca} que baze, ni a hecho nunca q^{ca} se curare ni m^{ca} p^{ca} con
el Pendon, y estandarte R. como ca q^{ca} a el R. D'ora, de m^{ca} m^{ca}
no p^{ca} ser Reg; de la M^{ca}; ni tenca b^{ca}, ni b^{ca} en el R. ni Coni.
para la R. Ferida a clamacion, por el R. M^{ca}; a quien h^{ca} m^{ca} m^{ca}
legitimo; y en su; al Cav; de el R. Pendon Comisario; y Capitular
suo a quien en m^{ca} de q^{ca} conoze d'ora el nom; aringio de Cav; de Sello
y Pendon y su Alferez mayor; por el estandarte R. y q^{ca} que el S; Co
reg; no conduciendo a n^{ca} Suplica, se le requiera una, dos y tres vezes
y la de ma^{ca} en d'ora, necesaria, ablando con la m^{ca} de la su d'ora; no permit
ndifien el acto de d'ora a d'ora mañana Iny; el senalado, con protesta de m^{ca}
los d'anos que se vultaren en la d'ora, y q^{ca} de cada hechas todas las